

PRESENTACIÓN MÓDULO

F.P FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

2018/19

| | |
|--------|---------------------------------|
| CICLO | CFGS/CFGM |
| MÓDULO | FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL |
| GRUPO | 1º |

ÍNDICE

1. [CONTEXTUALIZACIÓN.](#)
2. [ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA](#)
3. [ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES](#)
4. [RESULTADOS DE APRENDIZAJE](#)
5. [CONTENIDOS, SECUENCIACIÓN Y TEMPORIZACIÓN](#)
6. [PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN](#)
7. [PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN](#)
8. [PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN](#)
9. [EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.](#)
10. [PLAN DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.](#)
11. [MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.](#)
12. [NORMAS QUE EL ALUMNO DEBE RESPETAR](#)

1 CONTEXTUALIZACIÓN

La formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

De acuerdo con la **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional** y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (redactado por el apartado treinta y tres del artículo único de la **L.O. 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa), estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- A) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- B) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- C) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- D) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- E) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- F) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- G) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- H) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- I) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- J) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

Así mismo ha de tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 68 y ss. de la **Ley 7/2010, de 20 de julio**, de Educación de Castilla-La Mancha. Los ciclos de Formación Profesional Básica contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente. Los ciclos formativos de grado medio y superior contribuirán, además, a ampliar las competencias de la enseñanza básica adaptándolas a un campo o sector profesional que permita al alumnado el aprendizaje a lo largo de la vida, a progresar en el sistema educativo, y a incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía. –

Departamento de FOL.

Las prioridades que nuestro Departamento ha establecido como básicas para cada uno de los Módulos son las siguientes:

a.-Formación y Orientación Laboral:

- Contribuir a proporcionar la preparación necesaria para la transición, inserción y adaptación a la vida activa y profesional.
- Orientar al alumno mientras cursa sus estudios, cuando inicie la búsqueda de empleo y una vez incorporado al mundo laboral.
- Actitud positiva y activa ante la cultura preventiva.

b.- Empresa e Iniciativa Emprendedora:

Contribuir a proporcionar la preparación necesaria para la transición, inserción y adaptación a la vida activa y profesional. Orientar al alumno mientras cursa sus estudios, cuando inicie la búsqueda de empleo y una vez incorporado al mundo laboral. Actitud positiva y activa ante la cultura preventiva.

Características del centro El I.E.S. Maestre de Calatrava, se encuentra en Ciudad Real capital, en el Paseo de la Universidad, nº1, en la zona donde se ubican la mayor parte de las facultades de la Universidad de Castilla-La Mancha. También nos encontramos enfrente de la Escuela Oficial de Idiomas, institución con la que hemos compartido aulas durante muchos años y a la que guardamos gran estima. En el año 1979 nuestro centro comenzó su funcionamiento en su ubicación actual, en unos terrenos que anteriormente habían sido la Granja Agropecuaria. Sin embargo, en 1975 ya se había comenzado a impartir clases de la reformada FP en la antigua Escuela de Comercio. A lo largo de todos estos años han cambiado mucho los planes educativos en nuestro país, y junto con ellos, nuestro centro ha ido ofreciendo las nuevas enseñanzas de E.S.O. y los reformados Bachilleratos, y abandonado otras, hasta configurar la situación actual. Desde la creación del Instituto han pasado muchos años, y han ido cambiando las enseñanzas que se imparten en él. En este proceso, los espacios e instalaciones se han ido adaptando a las nuevas necesidades, afrontando un gran número de obras y reformas para atender de la mejor forma posible a las necesidades de formación de nuestros alumnos. Recursos humanos

Profesores: La plantilla de este curso rondará los 100 profesores.

Personal no docente:

Otra parte decisiva del instituto son el Personal de Administración (2 personas), los ordenanzas (4 personas) y el Personal de limpieza (4 personas).

Alumnos:

En la actualidad cursan estudios en nuestro instituto más de 1000 alumnos. Enseñanzas que se imparten: E.S.O. Ciclos Formativos (Grado medio) Bachillerato Humanidades Bachillerato Científico-Tecnológico, Ciclos Formativos (Grado superior) Formación Profesional Básica

Entorno social del alumnado:

El entorno social y económico es medio, predominando la actividad en el sector servicios, dado que la ciudad carece de actividad industrial relevante. El nivel de estudios de los padres es medio-bajo predominando los estudios de Primaria y medios, frente a los superiores. El nivel académico y cultural del alumnado es medio-bajo apreciándose, con carácter general, la falta de motivación y el escaso hábito de estudio en los alumnos que cursan Ciclos Formativos de Grado Medio y los Ciclos de Formación Profesional Básica. En cambio, en los Ciclos Formativos de Grado Superior se aprecia

un mayor nivel académico del alumnado, debido a que han cursado Bachillerato, o, en su caso, han superado la Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Superior.

Componentes del Departamento:

Santos Serrano Pardo.
Carlos José Riquelme Jiménez
José Fuentes Márquez
Isabel Luque Rodríguez
Santiago Durán Gómez.

| | |
|--|-----|
| PROFESOR | |
| Nº HORAS TOTALES | 82 |
| Nº HORAS SEMANALES | 3 |
| Nº HORAS PÉRDIDA DERECHO EVALUACIÓN CONTINUA. | 20% |

2 ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA

Organización del ciclo formativo:

Agrupamientos, Uso de los espacios y bloques horarios. En este ciclo formativo tenemos un grupo por cada curso con lo cual no ha sido preciso establecer criterios de agrupamiento de los alumnos. Este Ciclo Formativo se imparte en turno de mañana. El Departamento tiene docencia en primer curso (Formación y Orientación Laboral) y en segundo Curso (Empresa e Iniciativa Emprendedora). Cada uno de los módulos tiene una carga lectiva de 3 horas semanales. En cuanto a los bloques horarios, con carácter general, el número de horas de cada módulo se distribuye en bloques de 1 o 2 horas, siendo desaconsejable establecer bloques de 3 horas. El espacio utilizado para impartir estos módulos es el aula signada en el Centro para cada uno de los grupos de primer y segundo Curso de este Ciclo Formativo. El aula cuenta con cañón.

Los elementos curriculares del módulo incluyen conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan en “saber hacer” técnico o relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que se pretenden conseguir deben tomar como referencia las capacidades terminales del módulo.

Por otra parte, los bloques de contenidos se desarrollan y organizan conforme a la lógica interna de la ciencia de que se trata y a la secuenciación didáctica de contenidos, por ello los aprendizajes se articulan en torno a grandes procedimientos que se toman como referencia de los métodos de producción o prestación de servicios que se desarrollan en la actividad profesional.

Para que la secuenciación de los contenidos sea eficiente debe articularse en torno al gran procedimiento mencionado de forma que los aprendizajes sean sucesivos y funcionales.

La teoría y la práctica, como elementos inseparables del aprendizaje se deben integrar en el desarrollo metodológico del módulo.

La metodología didáctica de la formación profesional promoverá en el alumnado, mediante la necesaria integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos de esta enseñanza, una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir.

La adquisición de los conocimientos, habilidades y destrezas a que hacen referencia los objetivos (capacidades terminales) concretados en sus correspondientes criterios de evaluación, debe basarse en el saber hacer, por tanto se debe tomar como ejes didácticos procedimientos cercanos a los procesos reales de la profesión administrativa.

Por todo ello, es necesario que cada una de las unidades de trabajo que componen este módulo se traten desde un punto de vista multidisciplinar.

Criterios metodológicos

- Metodología activa, participativa, constructiva y socializadora.
- Se parte de los conocimientos previos, formales o no formales, para construir el conocimiento científico.
- Se toma como eje de cada unidad de trabajo uno o varios contenidos procedimentales, alrededor de los que se tratarán, de forma adecuada, tanto los contenidos conceptuales, como los actitudinales.
- Las técnicas de trabajo cooperativo serán de aplicación permanente en el aula.
- La simulación será una herramienta de gran utilidad.
- Las actividades formativas tendrán como objetivo adicional la globalización de los contenidos y su funcionalidad.

Para cumplir los criterios metodológicos expuestos, que son los propios de la enseñanza técnica y profesional, el libro desarrolla la siguiente metodología didáctica, basada en el aprendizaje significativo:

- Se parte del análisis de los objetivos y criterios de realización/evaluación que persigue el **módulo "Formación y Orientación Laboral"**, para determinar los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que desarrollan los citados objetivos.
- Se secuencian los citados contenidos siguiendo la lógica interna de la materia y la didáctica de la formación técnico profesional.
- Una vez secuenciados los contenidos se organizan en bloques, y estos en unidades didácticas.
- En cada una de las unidades didácticas se tienen en cuenta los conocimientos previos y los aprendizajes no formales del alumnado, para a partir de ellos desarrollar la teoría mediante actividades de aplicación, refuerzo y, profundización de forma que se consiga el "saber hacer" del alumnado.
- Se utilizan mapas conceptuales y esquemas para mejor comprensión de los contenidos.
- Se plantean actividades resueltas que cumplen varias funciones:
 - Ejemplificación.
 - Modelo de aplicación práctica de contenidos.

- Profundización en determinados contenidos.
- Todas las actividades propuestas se pueden resolver exclusivamente con los contenidos presentes en el libro y las sugerencias didácticas de la guía didáctica.
- Las actividades se secuencian según su grado de dificultad de menos a más.

Tipología de las actividades

En cada una de las unidades de trabajo se aplicarán sucesivamente actividades de comprensión, relación, análisis, síntesis, y aplicación.

3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES

- Desde la enseñanza de la formación profesional específica, cuyos logros están marcados previamente por los resultados de aprendizaje que han de alcanzar los alumnos, las posibilidades de atender esta diversidad están limitadas por la propia naturaleza del tipo de enseñanza. No obstante, sí existen una serie de recursos que pueden satisfacer en parte, estas necesidades de adaptación curricular.
- El profesor aceptará apoyos educativos, aplicará incentivos, corregirá fallos, y un seguimiento lo más individual posible para los alumnos. Es decir, podrán aplicarse pequeñas variaciones metodológicas, cambios en las actividades y recursos aplicados, todo ello según la disidencia que se pretenda compensar.
- Trataremos, en resumen, de detectar las características del grupo, las necesidades de éste y se facilitará que cada alumno pueda progresar por encima de un mínimo exigible a cada uno de ellos, en concordancia con las capacidades terminales fijadas previamente.
- Las adaptaciones curriculares en la FP podemos clasificarlas en dos tipos: no significativas (no afectan a los objetivos y capacidades mínimos) y de accesibilidad (mediante la modificación de las condiciones materiales o del puesto de trabajo).
- En cualquier caso se debe contar con apoyos del profesorado y del personal especializado, del departamento de orientación, al objeto de proporcionar a estos alumnos/as los medios que le permitan desarrollar las capacidades terminales.

3.1. Actuaciones para el alumnado con discapacidad física

- Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.
- Las medidas que tomaremos, en caso de ser necesario, durante el curso dependerán del tipo de discapacidad que sufra el alumno:
- Discapacidad visual:** En el caso de la discapacidad visual dependerá a su vez de si esta es total o parcial, en el caso de ser parcial los sistemas operativos ya disponen de herramientas para facilitar su uso a personas con problemas de visión, pero en el caso de la discapacidad visual total sería necesario además el uso de hardware especial adaptado para este tipo de discapacidad del que no disponemos en el centro.

- Discapacidad auditiva: Igual que el caso anterior tendremos que distinguir entre discapacidad auditiva total y parcial, en el caso de la discapacidad auditiva parcial si el alumno posee algún dispositivo que le permita corregir esta falta no sería necesaria realizar ninguna acción especial, en el caso de sordera total tendremos que adaptar todo nuestro material con textos y subtítulos necesarios para su adecuada comprensión
- Discapacidad móvil: Si tuviésemos algún alumno con este tipo de discapacidad y que no pueda acceder a su aula de grupo, por ejemplo, que esté en silla de ruedas, se le proporcionará un espacio en la primera planta en la que el alumno pueda desarrollar las actividades necesarias para poder superar cada módulo.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1 Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo, autoempleo, así como de inserción laboral para el título.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se ha valorado la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda activa de empleo.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- h) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, intereses, actitudes y formación propia para la toma de decisiones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- i) Se han identificado las posibilidades del titulado en las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones.
- j) Se han valorado las oportunidades del titulado en el contexto global así como las posibilidades de transferencia de las cualificaciones que lo integran, a través del principio de libertad de circulación de servicios en la Unión Europea.
- k) Se han identificado las habilitaciones especiales requeridas para el desempeño de determinadas actividades profesionales en el sector.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título, frente al trabajo individual.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han identificado las fases que atraviesa el desarrollo de la actividad de un equipo de trabajo.

- d) Se han aplicado técnicas de dinamización de grupos de trabajo.
- e) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces mediante la adecuada gestión del conocimiento en los mismos.
- f) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- g) Se ha descrito el proceso de toma de decisiones en equipo, valorando convenientemente la participación y el consenso de sus miembros.
- h) Se ha valorado la necesidad de adaptación e integración en aras al funcionamiento eficiente de un equipo de trabajo.
- i) Se han analizado los procesos de dirección y liderazgo presentes en el funcionamiento de los equipos de trabajo.
- j) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- k) Se han identificado los tipos de conflictos, etapas que atraviesan y sus fuentes.
- l) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.
- m) Se han analizado las distintas tácticas y técnicas de negociación tanto para la resolución de conflictos como para el progreso profesional.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo y sus normas fundamentales.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores y las fuentes legales que las regulan.
- c) Se han diferenciado las relaciones laborales sometidas a la regulación del estatuto de los trabajadores de las relaciones laborales especiales y excluidas.
- d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- i) Se han analizado los elementos que caracterizan al tiempo de la prestación laboral.
- j) Se han determinado las distintas formas de representación de los trabajadores para la defensa de sus intereses laborales.
- k) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos
- l) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.
- m) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- n) Se han identificado los principales beneficios que las nuevas organizaciones han generado a favor de los trabajadores y de las trabajadoras.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social especialmente el régimen general y en el régimen especial de trabajadores autónomos.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y empresaria y trabajador y trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador y de la trabajadora.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales en la actividad, así como los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del título.
- e) Se han definido las distintas técnicas de motivación y su determinación como factor clave de satisfacción e insatisfacción laboral.
- f) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- g) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.
- h) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han descrito las funciones específicas de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

- c) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales, así como las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones preventivas.
- d) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- e) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.
- i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección, individuales y colectivas, que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación y transporte de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Estos son los resultados y criterios de evaluación comunes a los distintos ciclos que habrán de contextualizarse en función de su perfil profesional.

| | | |
|---|---|---|
|  | PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO |  |
| | Responsable: Departamento FOL | |

| | |
|----------|----------------------------------|
| 4 | RESULTADOS DE APRENDIZAJE |
|----------|----------------------------------|

| Referencia | | RESULTADO DE APRENDIZAJE | | | | Ponderación |
|------------|------------|--|--|---|---|----------------------------------|
| RA03 | | 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. | | | | 25% |
| U.T. | Referencia | | Criterios de Evaluación | Contenidos | Calificador/ Ponderación | Instrumento de evaluación |
| | Nombre | Mínimo | | | | |
| | CE3H | <input checked="" type="checkbox"/> | h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran. | La nómina. | No define explica o expone suficientemente: 1 a 4. Define, explica o expone suficientemente: 5. Define, explica o expone bien o notablemente: 6 a 8. Define, explica o expone sobresalientemente: 9 a 10. 10% | Supuesto práctico |
| UT1 | CE3A | <input type="checkbox"/> | a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo y sus normas fundamentales. | El derecho del trabajo. Conceptos generales y normas fundamentales. Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales. La protección del trabajador y de la trabajadora. Análisis de la relación laboral individual. Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales. | Numérico: | Prueba objetiva teórico-práctica |

| | | |
|---|---|---|
|  | PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO |  |
| Responsable: Departamento FOL | | |

| | | | | | | |
|--|------|--------------------------|--|---|--|--|
| | CE3B | <input type="checkbox"/> | b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores y las fuentes legales que las regulan. | <p>Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Condiciones de trabajo.</p> <p>Salario y tiempo de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar.</p> | <p><5: No superado >=5: superado 90%</p> | <p>que evalúa de forma conjunta todos los CE, excepto el CE3H.</p> |
| | CE3C | <input type="checkbox"/> | c) Se han diferenciado las relaciones laborales sometidas a la regulación del estatuto de los trabajadores de las relaciones laborales especiales y excluidas. | | | |
| | CE3D | <input type="checkbox"/> | d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral. | | | |
| | CE3E | <input type="checkbox"/> | e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos. | | | |
| | CE3F | <input type="checkbox"/> | f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar | | | |
| | CE3I | <input type="checkbox"/> | i) Se han analizado los elementos que caracterizan al tiempo de la prestación laboral. | | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO |  |
| | Responsable: Departamento FOL | |

| Referencia | | RESULTADO DE APRENDIZAJE | | | | Ponderación |
|------------|------------|---|---|--|---|---|
| RA03 | | 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. | | | | 20% |
| U.T. | Referencia | | Criterios de Evaluación | Contenidos | Calificador/ Ponderación | Instrumento de evaluación |
| | Nombre | Mínimo | | | | |
| UT2 | CE3G | <input type="checkbox"/> | g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. | Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Representación de los trabajadores y de las trabajadoras. Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y trabajadoras y empresarios y empresarias. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del título. Conflictos colectivos de trabajo: identificación y mecanismos para evitarlos. Nuevas formas de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo. Beneficios para los trabajadores y las trabajadoras en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros. | Numérico: <5: No superado >=5: superado | Prueba objetiva teórico-práctica que evalúa de forma conjunta todos los CE. |
| | CE3J | <input type="checkbox"/> | j) Se han determinado las distintas formas de representación de los trabajadores para la defensa de sus intereses laborales. | | | |
| | CE3K | <input type="checkbox"/> | k) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos. | | | |
| | CE3L | <input type="checkbox"/> | l) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título. | | | |
| | CE3M | <input type="checkbox"/> | m) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo. | | | |
| | CE3N | <input type="checkbox"/> | n) Se han identificado los principales beneficios que las nuevas organizaciones han generado a favor de los trabajadores y de las trabajadoras. | | | |

| Referencia | RESULTADO DE APRENDIZAJE | Ponderación |
|------------|--------------------------|-------------|
|------------|--------------------------|-------------|

| | | |
|---|---|---|
|  | PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO |  |
| | Responsable: Departamento FOL | |

| RA04 | | 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones. | | | 15% | |
|------------|------------|--|---|---|---|---|
| U.T. | Referencia | | Criterios de Evaluación | Contenidos | Calificador / Ponderación | Instrumento de evaluación |
| | Nombre | Mínimo | | | | |
| UT4 | CE4A | <input type="checkbox"/> | a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. | El Sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social. | Numérico: <5: No superado >=5: superado | Prueba objetiva teórico-práctica que evalúa de forma conjunta todos los CE. |
| | CE4B | <input type="checkbox"/> | b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social. | Estructura del Sistema de la Seguridad Social. | | |
| | CE4C | <input type="checkbox"/> | c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social especialmente el régimen general y en el régimen especial de trabajadores autónomos. | Determinación de las principales obligaciones de empresarios y empresarias y trabajadores y trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. | | |
| | CE4D | <input type="checkbox"/> | d) Se han identificado las obligaciones de empresario y empresaria y trabajador y trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social. | La acción protectora de la Seguridad Social. Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. | | |
| | CE4E | <input type="checkbox"/> | e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario. | Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo. | | |
| | CE4F | <input type="checkbox"/> | f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos. | | | |
| | CE4G | <input type="checkbox"/> | g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos. | | | |
| | CE4H | <input type="checkbox"/> | h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico. | | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO |  |
| | Responsable: Departamento FOL | |

| RA05 | | 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. | | | | 10% |
|------|------------|--|--|--|---|---|
| U.T. | Referencia | | Criterios de Evaluación | Contenidos | Calificador/ Ponderación | Instrumento de evaluación |
| | Nombre | Mínimo | | | | |
| UT5 | CE5D | <input checked="" type="checkbox"/> | d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del título. | Riesgos específicos en el sector profesional del título. | No define explica o expone suficientemente: 1 a 4. Define, explica o expone suficientemente: 5. Define, explica o expone bien o notablemente: 6 a 8. Define, explica o expone sobresalientemente: 9 a 10. 10% | Supuesto práctico |
| | CE5A | <input type="checkbox"/> | a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa. | Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad laboral. Valoración de la relación entre trabajo y salud. Análisis y determinación de las condiciones de trabajo. El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. | Numérico: | Prueba objetiva teórico-práctica que evalúa de forma conjunta |
| | CE5B | <input type="checkbox"/> | b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador y de la trabajadora. | Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. | | |
| | CE5C | <input type="checkbox"/> | c) Se han clasificado los factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales en la actividad, así como los daños derivados de los mismos. | Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | <h2>PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO</h2> |  |
| Responsable: Departamento FOL | | |

| | | | | | | |
|--|------|--------------------------|---|---|---|--------------------------------|
| | CE5E | <input type="checkbox"/> | e) Se han definido las distintas técnicas de motivación y su determinación como factor clave de satisfacción e insatisfacción laboral. | psico-sociales. La motivación como factor determinante de satisfacción e insatisfacción laboral. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador y de la trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Estudio específico del accidente de trabajo y de la enfermedad profesional. | <5: No superado >=5: superado 90% | todos los CE, excepto el CE5D. |
| | CE5F | <input type="checkbox"/> | f) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa. | | | |
| | CE5G | <input type="checkbox"/> | g) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título. | | | |
| | CE5H | <input type="checkbox"/> | h) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. | | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO |  |
| | Responsable: Departamento FOL | |

| RA06 | | 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. | | | 10% | |
|------|------------|---|--|---|---|---|
| U.T. | Referencia | | Criterios de Evaluación | Contenidos | Calificador/ Ponderación | Instrumento de evaluación |
| | Nombre | Mínimo | | | | |
| UT6 | CE6D | <input checked="" type="checkbox"/> | d) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. | Gestión de la prevención en la empresa. | No define explica o expone suficientemente: 1 a 4. Define, explica o expone suficientemente: 5. Define, explica o expone bien o notablemente: 6 a 8. Define, explica o expone sobresalientemente: 9 a 10. 10% | Supuesto práctico |
| | CE6A | <input type="checkbox"/> | a) Se ha identificado la normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales. | Normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Protección de colectivos específicos. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Funciones específicas de nivel básico en prevención de riesgos laborales. Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva. Organismos públicos relacionados con la prevención | Numérico: | Prueba objetiva teórico-práctica que evalúa de forma conjunta |
| | CE6B | <input type="checkbox"/> | b) Se han descrito las funciones específicas de nivel básico en prevención de riesgos laborales. | | | |
| | CE6C | <input type="checkbox"/> | c) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales, así como las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones preventivas. | | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO |  |
| Responsable: Departamento FOL | | |

| | | | | | | |
|--|------|--------------------------|--|--|---|--------------------------------|
| | CE6E | <input type="checkbox"/> | e) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos. | de riesgos laborales. Planificación de la prevención en la empresa. Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña y mediana empresa. | <5: No superado >=5: superado 90% | todos los CE, excepto el CE6D. |
| | CE6F | <input type="checkbox"/> | f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. | | | |
| | CE6G | <input type="checkbox"/> | g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia. | | | |
| | CE6H | <input type="checkbox"/> | h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título. | | | |
| | CE6I | <input type="checkbox"/> | i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa. | | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO |  |
| | Responsable: Departamento FOL | |

| Referencia | | RESULTADO DE APRENDIZAJE | | | | Ponderación |
|------------|------------|--|---|---|---|---|
| RA07 | | 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título. | | | | 10% |
| U.T. | Referencia | | Criterios de Evaluación | Contenidos | Calificador / Ponderación | Instrumento de evaluación |
| | Nombre | Mínimo | | | | |
| UT7 | CE7A | <input type="checkbox"/> | a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección, individuales y colectivas, que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables. | Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Primeros auxilios. Formación a los trabajadores y a las trabajadoras en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios. Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras. | Numérico: <5: No superado >=5: superado | Prueba objetiva teórico-práctica que evalúa de forma conjunta todos los CE. |
| | CE7B | <input type="checkbox"/> | b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad. | | | |
| | CE7C | <input type="checkbox"/> | c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. | | | |
| | CE7D | <input type="checkbox"/> | d) Se han identificado las técnicas de clasificación y transporte de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad. | | | |
| | CE7E | <input type="checkbox"/> | e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. | | | |
| | CE7F | <input type="checkbox"/> | f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención. | | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO |  |
| | Responsable: Departamento FOL | |

| RA01 | | 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida. | | | 5% | |
|------|------------|---|--|--|---|----------------------------------|
| U.T. | Referencia | | Criterios de Evaluación | Contenidos | Calificador/ Ponderación | Instrumento de evaluación |
| | Nombre | Mínimo | | | | |
| UT8 | CE1E | <input checked="" type="checkbox"/> | e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo. | Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. | No define explica o expone suficientemente: 1 a 4. Define, explica o expone suficientemente: 5. Define, explica o expone bien o notablemente: 6 a 8. Define, explica o expone sobresalientemente: 9 a 10. 20% | Supuesto práctico |
| | CE1A | <input type="checkbox"/> | a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo. | Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado/a. La Formación Profesional para el empleo. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título. Definición y análisis del sector profesional del título. Análisis de las competencias profesionales del título. | | |
| | CE1B | <input type="checkbox"/> | b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del título. | Habilitaciones especiales y posible regulación de las | Numérico: <5: No superado | Prueba objetiva teórico-práctica |

| | | |
|---|---|---|
|  | <h2>PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO</h2> |  |
| Responsable: Departamento FOL | | |

| | | | | | | |
|--|------|--------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| | CE1C | <input type="checkbox"/> | c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título. | <p>profesiones en el sector. Planificación de la propia carrera profesional. Polivalencia y especialización profesional.</p> <p>Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector. Principales yacimientos de empleo y de autoempleo en el sector. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.</p> <p>Las ofertas de empleo público relacionadas con el sector. El proceso de toma de decisiones.</p> | <p>>=5: superado</p> <p>80%</p> | <p>que evalúa de forma conjunta todos los CE, excepto el CE1E.</p> |
| | CE1D | <input type="checkbox"/> | d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo, autoempleo, así como de inserción laboral para el titulado. | | | |
| | CE1F | <input type="checkbox"/> | f) Se ha valorado la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda activa de empleo. | | | |
| | CE1G | <input type="checkbox"/> | g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título. | | | |
| | CE1H | <input type="checkbox"/> | h) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, intereses, actitudes y formación propia para la toma de decisiones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole. | | | |
| | CE1I | <input type="checkbox"/> | i) Se han identificado las posibilidades del titulado en las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones. | | | |
| | CE1J | <input type="checkbox"/> | j) Se han valorado las oportunidades del titulado/a en un contexto global así como las posibilidades de transferencia de las cualificaciones que lo integran, a través del principio de libertad de circulación de servicios en la UE. | | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO |  |
| | Responsable: Departamento FOL | |

| RA02 | | 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. | | | 5% | |
|------|------------|--|---|--|---|--------------------------------|
| U.T. | Referencia | | Criterios de Evaluación | Contenidos | Calificador/ Ponderación | Instrumento de evaluación |
| | Nombre | Mínimo | | | | |
| UT3 | CE2M | <input checked="" type="checkbox"/> | m) Se han analizado las distintas tácticas y técnicas de negociación tanto para la resolución de conflictos como para el progreso profesional. | Técnicas y tácticas de negociación en la empresa. | No define explica o expone suficientemente: 1 a 4. Define, explica o expone suficientemente: 5. Define, explica o expone bien o notablemente: 6 a 8. Define, explica o expone sobresalientemente: 9 a 10. 10% | Supuesto práctico y/o trabajo. |
| | CE1A | <input type="checkbox"/> | a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título, frente al trabajo individual. | Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización, frente al trabajo individual. Equipos en el sector profesional del título, según las funciones que desempeñan. | Numérico: | |
| | CE2B | <input type="checkbox"/> | b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo. | La participación en el equipo de trabajo. | | |
| | CE2C | <input type="checkbox"/> | c) Se han identificado las fases que atraviesa el desarrollo de la actividad de un equipo de trabajo. | Análisis de los posibles roles de sus integrantes. Dirección y liderazgo. | | |
| | CE2D | <input type="checkbox"/> | d) Se han aplicado técnicas de dinamización de grupos de trabajo. | Conflicto: características, | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | <h2>PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MÓDULO</h2> |  |
| Responsable: Departamento FOL | | |

| | | | | | | |
|--|------|--------------------------|---|---|---|--|
| | CE2E | <input type="checkbox"/> | e) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces mediante la adecuada gestión del conocimiento en los mismos. | fuentes y etapas. Tipos de conflicto en la empresa. Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje. La negociación en la empresa. | <5: No superado >=5: superado 90% | Prueba objetiva teórico-práctica que evalúa de forma conjunta todos los CE, excepto el CE2M. |
| | CE2F | <input type="checkbox"/> | f) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo. | | | |
| | CE2G | <input type="checkbox"/> | g) Se ha descrito el proceso de toma de decisiones en equipo, valorando convenientemente la participación y el consenso de sus miembros. | | | |
| | CE2H | <input type="checkbox"/> | h) Se ha valorado la necesidad de adaptación e integración en aras al funcionamiento eficiente de un equipo de trabajo. | | | |
| | CE2I | <input type="checkbox"/> | i) Se han analizado los procesos de dirección y liderazgo presentes en el funcionamiento de los equipos de trabajo. | | | |
| | CE2J | <input type="checkbox"/> | j) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones. | | | |
| | CE2K | <input type="checkbox"/> | k) Se han identificado los tipos de conflictos, etapas que atraviesan y sus fuentes. | | | |
| | CE2L | <input type="checkbox"/> | l) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto. | | | |

5 CONTENIDOS, SECUENCIACIÓN Y TEMPORIZACIÓN

5.1. CONTENIDOS:

| U. T. | CONTENIDOS |
|--|--|
| <p>UT.1. El Derecho del Trabajo y los aspectos básicos de la relación laboral</p> | <p>El derecho del trabajo. Conceptos generales y normas fundamentales. Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales. La protección del trabajador y de la trabajadora.</p> <p>Análisis de la relación laboral individual. Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.</p> <p>Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Condiciones de trabajo.</p> <p>Salario y tiempo de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>La nómina</p> |
| <p>UT 2. Vicisitudes, nuevas formas de organización, representación y negociación de la relación laboral</p> | <p>Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Representación de los trabajadores y de las trabajadoras. Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y trabajadoras y empresarios y empresarias. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del título.</p> <p>Conflictos colectivos de trabajo: identificación y mecanismos para evitarlos.</p> <p>Nuevas formas de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo. Beneficios para los trabajadores y las trabajadoras en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.</p> |
| <p>UT 4. Seguridad Social. Empleo y Desempleo</p> | <p>El Sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.</p> <p>Estructura del Sistema de la Seguridad Social.</p> <p>Determinación de las principales obligaciones de empresarios y empresarias y trabajadores y trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.</p> <p>La acción protectora de la Seguridad Social. Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.</p> <p>Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.</p> |
| <p>UT 5. Evaluación de Riesgos Profesionales</p> | <p>Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad laboral.</p> <p>Valoración de la relación entre trabajo y salud.</p> <p>Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.</p> <p>El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.</p> <p>La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.</p> |

| U. T. | CONTENIDOS |
|---|--|
| | <p>Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. La motivación como factor determinante de satisfacción e insatisfacción laboral. Riesgos específicos en el sector profesional del título. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador y de la trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Estudio específico del accidente de trabajo y de la enfermedad profesional.</p> |
| <p>UT.6. Planificación de la Prevención de Riesgos en la Empresa</p> | <p>Normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Protección de colectivos específicos. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Funciones específicas de nivel básico en prevención de riesgos laborales. Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Gestión de la prevención en la empresa. Planificación de la prevención en la empresa. Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña y mediana empresa.</p> |
| <p>UT.7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa</p> | <p>Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Primeros auxilios. Formación a los trabajadores y a las trabajadoras en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios. Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.</p> |
| <p>UT.8. Búsqueda activa de empleo</p> | <p>Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado/a. La Formación Profesional para el empleo. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.</p> <p>Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título. Definición y análisis del sector profesional del título. Análisis de las competencias profesionales del título. Habilitaciones especiales y posible regulación de las profesiones en el sector. Planificación de la propia carrera profesional. Polivalencia y especialización profesional.</p> <p>Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.</p> <p>Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector. Principales yacimientos de empleo y de autoempleo en el sector. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.</p> <p>Las ofertas de empleo público relacionadas con el sector. El proceso de toma de decisiones.</p> |

| U. T. | CONTENIDOS |
|--|--|
| UT. 3. Gestión del conflicto y equipos de trabajo | <p>Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización, frente al trabajo individual. Equipos en el sector profesional del título, según las funciones que desempeñan.</p> <p>La participación en el equipo de trabajo.</p> <p>Análisis de los posibles roles de sus integrantes. Dirección y liderazgo.</p> <p>Conflicto: características, fuentes y etapas.</p> <p>Tipos de conflicto en la empresa.</p> <p>Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.</p> <p>La negociación en la empresa.</p> <p>Técnicas y tácticas de negociación en la empresa.</p> |

5.2. TEMPORIZACIÓN, PONDERACIÓN Y SECUENCIACIÓN

| U.T | RA | PONDERACIÓN | EVALUACIÓN | Nº SESIONES |
|--|------|------------------|------------|-------------|
| UT.1. El Derecho del Trabajo y los aspectos básicos de la relación laboral | RA03 | 25% (50%) | 1ª | 15 |
| UT 2. Vicisitudes, nuevas formas de organización, representación y negociación de la relación laboral | RA03 | 20% (40%) | 1ª | 12 |
| UT. 3. Gestión del conflicto y equipos de trabajo | RA02 | 5 % (10%) | 1ª | 6 |
| UT 4. Seguridad Social. Empleo y Desempleo | RA04 | 15% (60%) | 2ª | 7 |
| UT 5. Evaluación de Riesgos Profesionales | RA05 | 10% (40%) | 2ª | 12 |
| UT6. Planificación de la Prevención de Riesgos en la Empresa | RA06 | 10% (50%) | 3ª | 12 |
| UT.7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa | RA07 | 10% (40%) | 3ª | 6 |
| UT.8. Búsqueda activa de empleo | RA01 | 5% (10%) | 3ª | 4 |
| TOTAL HORAS | | | | 82 |

Para establecer la nota de cada evaluación se le aplicará el porcentaje que figura entre paréntesis a cada Unidad

Porcentaje Unidad: (%Unidad * 100) /% total evaluación

Ejemplo: tal y como está en la tabla anterior, el porcentaje de la 1ª evaluación con respecto al total es un tanto por ciento, con lo cual cada U.T. se calculará como sigue:

PRIMERA EVALUACIÓN

-UT1 = (25%) anual/ (proporción total evaluación) 50% =

-UT2 = (20% anual/ (proporción total evaluación) 40 % =

-UT3 = (5%) anual/ (proporción total evaluación) 10%=

Nota importante: Las UT 1 y 2 se corresponden con el mismo Resultado de Aprendizaje (RA03). Para el cálculo de la calificación del alumno correspondiente al RA03 se podrán compensar las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas de cada Unidad, siempre que la UT1 sea superada con al menos un 5 y en la UT2 se obtenga al menos una calificación de 3 puntos. En todo caso se deberán superar los criterios mínimos establecidos. Para obtener la nota numérica correspondiente al RA03, la calificación de la UT1 se ponderará al 60% y la de la UT2 al 40%.

SEGUNDA EVALUACIÓN:

-UT4 = 15% anual/ (proporción total evaluación) 60 %=

-UT5 = 10% anual/ (proporción total evaluación) 40 %=

TERCERA EVALUACIÓN:

-UT6 = 10% anual/ (proporción total evaluación) 50 %=

-UT7 = 10% anual/ (proporción total evaluación) 40 %=

-UT8 = 5% anual/ (proporción total evaluación) 10 %=

6 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La información aportada por el seguimiento de los alumnos, nos permitirá dar respuesta a: **¿para qué evaluar?**, esto es, para orientar al alumno sobre sus progresos individuales, y por otro, para determinar la validez de nuestro diseño didáctico, adaptándolo a las condiciones que vayamos observando en la práctica.

Procedimientos para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado y adecuación de los instrumentos de evaluación con los criterios de evaluación (tal y como establece el art. 5, apartado a) de la Orden de 29 de Julio de 2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial:

Los procedimientos para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado constituyen la metodología propia de la evaluación; responden al **¿cómo evaluar?** Sirven para obtener información sobre los procesos de aprendizaje y sus resultados.

Obtener y seleccionar información para la evaluación exige una reflexión previa sobre la pertinencia de los procedimientos e instrumentos de evaluación que mejor se adecuen a las distintas capacidades y tipos de contenidos a evaluar.

Con objeto de lograr el mayor reflejo en la calificación, el grado de competencia-rendimiento obtenido en la utilización de los procedimientos y en la asimilación conceptual (autonomía del alumno para utilizar los procedimientos) será la base principal, realizándose ajustes en función del mayor o menor esfuerzo (rendimiento actitudinal). De esta forma valoraremos tanto el resultado final, como el proceso educativo (nivel de trabajo para lograr los objetivos planteados).

Se evaluará a los alumnos de acuerdo con las capacidades terminales del módulo y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos. Además, se tendrá en cuenta:

- La atención, esfuerzo y progresión continuos de cada alumno.
- La capacidad de resolución y crítica de las actividades propuestas en clase.

Parece evidente que no existe un único instrumento de evaluación suficientemente completo para valorar todas y cada una de las capacidades que se pretenden desarrollar en los alumnos. Además, dependiendo de la unidad de trabajo analizada, unas herramientas serán más adecuadas que otras.

Técnicas e instrumentos de evaluación:

La información para la evaluación nos vendrá dada por diferentes instrumentos de evaluación que han sido seleccionados en función de los criterios de evaluación del módulo, que se definen a su vez partiendo de las capacidades terminales. Su utilización se efectuará en diferente medida y a criterio del docente, en función del nivel que presente el grupo aula. No obstante, será obligatoria la realización de las pruebas objetivas que se detallan a continuación:

- **Pruebas objetivas:** Durante el transcurso de cada evaluación se realizarán pruebas objetivas correspondientes a la materia desarrollada en la misma, intentado que su extensión sea más o menos homogénea en relación a las Unidades de Trabajo que integran cada bloque temático en los que hemos dividido el módulo. Dichas pruebas estarán compuestas, dada la naturaleza fundamentalmente teórica del módulo, por preguntas teóricas y, en su caso, algún supuesto práctico. En la puntuación final se tendrá en cuenta además de esa prueba, el trabajo del alumno durante el curso (su asistencia, participación en clase...).
- **Supuestos prácticos:** Vinculados a los contenidos y criterios de evaluación, con especial concreción en los criterios mínimos para los que se prevé este instrumento.

Además de estos instrumentos de evaluación, que tendrá un carácter prioritario, se podrán utilizar, a criterio del docente y en función del nivel del grupo-aula los siguientes:

- **Observación sistemática en clase:** se llevará a cabo en el aula a través de la realización de trabajos individuales o en grupo. También se desarrollarán otras **actividades colaborativas** como: debates, exposiciones, juegos, "role playing", coloquios, simulaciones de negociación, etc. Se recogerán en el cuaderno del profesor las incidencias positivas o negativas que hayan influido en el desarrollo de las actividades, así como otros datos que nos ayuden a evaluar, tales como asistencia y

puntualidad, participación en clase, nivel de atención, interés por la materia, motivación. Se utilizará para valorar conceptos, procedimientos y actitudes.

- **Revisión y corrección de los trabajos, ejercicios o apuntes ya sean individuales o en grupo, observando y analizando:** su participación activa en las actividades; su contribución intelectual a los trabajos; el espíritu de colaboración en los equipos de trabajo; el conocimiento de los temas de las actividades; la correcta elaboración de trabajos de investigación, así como su entrega en tiempo y forma adecuados; y, el grado de interés mostrado en el aula por el trabajo de investigación. Para facilitar la labor de recogida de datos se podrán utilizar guías o fichas para su registro, de elaboración propia por parte del profesorado. Se utilizará para la valoración de conceptos, procedimientos y actitudes. En determinadas actividades de evaluación, se fomentará la coevaluación entre los alumnos y la autoevaluación, de modo que evalúen y comprendan sus propios errores y progresos.

- **El cuaderno de trabajo del alumno:** en él se puede observar la evolución del alumno a lo largo del curso, mediante la observación de los procedimientos utilizados y las actitudes de trabajo (orden, limpieza, rigor, exactitud, constancia, etc.). Se empleará para valorar conceptos, procedimientos y actitudes

- **Actividades y controles:** básicamente serán controles escritos y consistirán en la contestación de preguntas cortas, así como en la resolución de casos prácticos, de distinto grado de dificultad, que podrán complementarse con preguntas orales en clase para fomentar la participación del alumnado. Podrán plantearse trabajos de investigación e indagación.

- **La realización de entrevistas individualizadas, teniendo en cuenta los siguientes factores:** evitar plantearlas como la única oportunidad para "saberlo todo" del alumno; crear un clima relajado; proponerlas de manera no directiva para facilitar la reflexión del alumno; y, evitar informaciones o juicios de valor que puedan dificultar la buena comunicación.

7 PROCESO DE EVALUACIÓN DE ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

7.1. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Con la finalidad de conocer el nivel de conocimientos previos del alumnado que cursa este módulo formativo, el profesorado del Departamento encargado de su impartición utilizará, al comienzo del curso, distintos instrumentos de evaluación inicial al objeto de que pueda ayudarle a planificar su intervención educativa y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La información aportada por el seguimiento de los alumnos, nos permitirá dar respuesta a ¿para qué evaluar?, esto es, para orientar al alumno sobre sus progresos individuales, y por otro, para determinar la validez de nuestro diseño didáctico, adaptándolo a las condiciones que vayamos observando en la práctica.

En el módulo, se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación (pruebas objetivas teórico-prácticas, realización de supuestos prácticos, observación directa...).

En determinadas actividades de evaluación (por ejemplo, en el trabajo en equipo) se fomentará la coevaluación entre los alumnos y la autoevaluación, de modo que evalúen y comprendan sus propios errores y progresos.

El alumno deberá acreditar la superación de todos los resultados de aprendizaje para superar el módulo. Una vez superado un resultado de aprendizaje, el alumno no tendrá que volver a superar dicho resultado durante el mismo curso académico.

Para superar un resultado de aprendizaje el alumno deberá alcanzar una calificación mayor o igual a cinco, obtenida como resultado de la ponderación de los criterios de evaluación correspondientes a dicho resultado de aprendizaje.

Si algún criterio de evaluación tuviese la consideración de mínimo, el alumno deberá alcanzar una calificación mayor o igual a 5 en el mínimo correspondiente a dicho criterio de evaluación. En caso contrario no superará el resultado de aprendizaje con independencia de la media ponderada resultante.

La superación de una evaluación parcial requerirá haber superado los resultados de aprendizaje impartidos durante la misma. En caso contrario, la evaluación estará suspensa, debiendo el alumno recuperar exclusivamente las Unidades de Trabajo correspondientes a los Resultados de Aprendizaje no superados, en la forma descrita en la programación del módulo.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

En relación a los criterios de calificación, hemos de realizar las siguientes precisiones. De cara a la evaluación final del módulo, los criterios de calificación vienen determinados por los porcentajes asignados a cada uno de los Resultados de Aprendizaje que lo integran, tal y como se recoge en el diseño de criterios de la programación didáctica. Ahora bien, por lo que respecta a las evaluaciones parciales, se tendrán en cuenta los porcentajes asignados en cada una de ellas a las distintas Unidades de Trabajo que sea objeto de tratamiento en la misma.

Para que un alumno supere el módulo es preciso que haya superado con una calificación, de al menos, 5 puntos, cada uno de los Resultados de Aprendizaje que integran el módulo. Su nota final será la suma de las distintas calificaciones obtenidas en cada Resultado de Aprendizaje, ponderadas en función del porcentaje establecido para cada uno de ellos, atendiendo a su peso específico en el módulo.

Si el Resultado de Aprendizaje contiene un criterio de evaluación considerado como mínimo, será necesario superar dicho criterio de evaluación a través del instrumento de evaluación correspondiente con una calificación de al menos 5 puntos. En otro caso, el alumno no se entenderá superado ni el Resultado de Aprendizaje al que pertenezca ni el propio módulo formativo.

En las evaluaciones parciales, el alumno ha de superar las distintas Unidades de Trabajo que la integran (y que están asociadas a los distintos Resultados de Aprendizaje), con una calificación de al menos 5 puntos. En aquellas Unidades de Trabajo cuya calificación aparece ligada (UT1 Y UT2), la calificación será la suma ponderada de las calificaciones de cada una de ellas, entendiéndose que se superan (y en consecuencia el Resultado de Aprendizaje asociado a ellas) cuando dicha suma sea de al menos 5 puntos, con independencia de que en alguna de las unidades, considerada individualmente, no se hubiera alcanzado dicha calificación.

Si en alguna de estas unidades existe un criterio mínimo, será imprescindible, en todo caso, obtener al menos una calificación de 5 puntos en el mínimo relacionado con él (tal y como figura en la Programación Didáctica, Diseño de Criterios) para poder superar el Resultado de Aprendizaje a ellas asociado.

En caso de que el alumno no supere todas las Unidades de Trabajo programadas para una evaluación, realizará la recuperación exclusivamente de las que no hubiera superado, guardándosele la calificación obtenida en las que resultó evaluado positivamente.

En las recuperaciones parciales, así como en la Primera Evaluación Ordinaria y en la Segunda Evaluación Ordinaria, se seguirán aplicando los mismos criterios de calificación.

En la determinación de la calificación de cada evaluación parcial, las notas obtenidas en cada Unidad de Trabajo se ponderarán en función de los porcentajes establecidos a tenor temporalización de las distintas Unidades de Trabajo que figura en la Programación.

Dado que cada Unidad de Trabajo se corresponde con uno de los Resultados de Aprendizaje del módulo, la calificación final de éste se hallará sumando las calificaciones obtenidas en las distintas Unidades de Trabajo, ponderadas por el porcentaje asignado a cada uno de los Resultados de Aprendizaje a los que estén asociadas.

8 | PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Para aquellos alumnos que no superen un resultado de aprendizaje, se establecerá el procedimiento correspondiente de recuperación de dicho resultado que dependerá de las actividades y de los criterios de evaluación asociados al mismo.

Los procedimientos de recuperación serán iguales a los establecidos para la evaluación de cada una de las Unidades de Trabajo y actividades del módulo.

En caso de que el alumno no supere una o varias de las Unidades de Trabajo impartidas en una evaluación parcial, ésta se entenderá no superada (toda vez que cada Unidad de Trabajo está asociada a un Resultado de Aprendizaje), pero la recuperación se realizará exclusivamente sobre la Unidad de Trabajo no superada a lo largo de la siguiente evaluación.

Si la Unidad de Trabajo incluye mínimo relacionado con un criterio de evaluación considerado como mínimo, éste deberá ser necesariamente superado para superar el Resultado de Aprendizaje asociado a dicha Unidad, siendo objeto de una recuperación individual si fuera preciso, en la propia evaluación parcial en la que se imparta o en la siguiente con el mismo instrumento que se utilizó para su evaluación.

En el caso de que dos Unidades de Trabajo estén ligadas (UT1 y UT2), se entenderán superadas (y, en consecuencia, el Resultado de Aprendizaje asociado a ellas) si la suma ponderada de las calificaciones asignadas a cada una de ellas, es al menos de 5 puntos (con independencia de que en alguna de ellas hubiera obtenido una calificación

inferior a 5), siempre que el criterio de evaluación que en su caso se hubiera establecido como mínimo haya sido superado. Si el alumno no alcanza en la suma ponderada de las calificaciones descritas 5 puntos, sólo recuperará la actividad en la que hubiera obtenido una puntuación inferior a 5 puntos. Si en las dos unidades hubiera obtenido una calificación inferior a 5, habrá de recuperarlas por separado. Estas recuperaciones se llevarán a cabo en la siguiente evaluación.

En el supuesto de que el alumno no hubiera superado las recuperaciones descritas anteriormente, en la primera evaluación ordinaria se realizará una recuperación de las Unidades de Trabajo pendientes (y, en consecuencia, de los Resultados de Aprendizaje asociados a ellas), en los mismos términos expuestos para las recuperaciones de las evaluaciones parciales. Se procederá también de igual modo en relación a la recuperación en esta primera evaluación ordinaria de los contenidos vinculados a un criterio de evaluación considerado como mínimo en cualquier Resultado de Aprendizaje. Se entenderá superada la primera evaluación ordinaria cuando el alumno obtenga al menos 5 puntos, teniendo en cuenta la suma ponderada de las calificaciones asignadas a cada resultado de aprendizaje, en función de los porcentajes establecidos en la Programación Didáctica, Diseño de criterios, siempre y cuando se hubieran superado los criterios de evaluación mínimos con al menos 5 puntos.

Los alumnos que no superen dicha evaluación, tendrán en su plan de recuperación para la segunda evaluación ordinaria las actividades de refuerzo y apoyo correspondientes. Las pruebas y supuestos prácticos que haya de resolver el alumno en la segunda evaluación ordinaria se plantearán en los mismos términos establecidos para la primera evaluación ordinaria, manteniéndose los mismos criterios respecto a su calificación.

El alumno no tendrá que recuperar, en ninguna de las convocatorias descritas, los resultados de aprendizaje, en su caso, que hubiera superado, de modo que las recuperaciones afectarán exclusivamente a los resultados de aprendizaje pendientes, así como a los contenidos vinculados a los criterios de evaluación considerados como mínimos.

Si determinados contenidos fueron objeto de evaluación a través de instrumentos de evaluación como la observación directa del trabajo en grupo, la recuperación se llevará a cabo a través de un supuesto práctico que será resuelto individualmente por el alumno.

| | |
|----------|---|
| 9 | EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA |
|----------|---|

Los alumnos que pierdan el derecho de evaluación continua por faltas reiteradas de asistencia deberán realizar todas las actividades indicadas para cada uno de los resultados de aprendizaje. Dichas actividades pueden ser pruebas objetivas teórico-prácticas, supuestos prácticos, etc., que se entregarán o realizarán al finalizar el Curso correspondiente, en función de lo establecido específicamente para cada resultado de aprendizaje .

El alumno deberá acreditar la superación de todos los resultados de aprendizaje para superar el módulo.

10 PLAN DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

10.1 CONTENIDOS A RECUPERAR

Los contenidos a recuperar son los que figuran en el Decreto de Currículo:

1. Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado.

La Formación Profesional para el empleo.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

Definición y análisis del sector profesional del título.

Análisis de las competencias profesionales del título.

Habilitaciones especiales y posible regulación de las profesiones en el sector.

Planificación de la propia carrera profesional. Polivalencia y especialización profesional.

Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector. Principales yacimientos de empleo y de autoempleo en el sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Las ofertas de empleo público relacionadas con el sector.

El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización, frente al trabajo individual.

Equipos en la industria del sector, según las funciones que desempeñan.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes. Dirección y liderazgo.

Conflicto: características, fuentes y etapas.

Tipos de conflicto en la empresa.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

La negociación en la empresa.

3. Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo. Conceptos generales y normas fundamentales.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales. La protección del trabajador y de la trabajadora.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario y tiempo de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores y de las trabajadoras.

Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y trabajadoras y empresarios y empresarias.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del título.

Conflictos colectivos de trabajo: identificación y mecanismos para evitarlos.

Nuevas formas de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo.

Beneficios para los trabajadores y las trabajadoras en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

El Sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
Estructura del Sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y empresarias y trabajadores y trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social. Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad laboral.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. La motivación como factor determinante de satisfacción e insatisfacción laboral.

Riesgos específicos en la industria de administración de sistemas informáticos en red.

Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador y de la trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Estudio específico del accidente de trabajo y de la enfermedad profesional.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Protección de colectivos específicos.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Gestión de la prevención en la empresa.

Funciones específicas de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva.

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña y mediana empresa.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Primeros auxilios.

Formación a los trabajadores y a las trabajadoras en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.

10.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las recuperaciones de las evaluaciones parciales se realizarán en la siguiente evaluación. El alumno sólo recuperará las Unidades de Trabajo (y, en consecuencia, los Resultados de Aprendizaje asociados a ellas) que tuviera pendientes, así como, en su caso, los mínimos asociados criterios de evaluación considerados como mínimos y que no hayan sido superados. De igual modo se procederá en la primera evaluación ordinaria. Los instrumentos de recuperación serán los mismos que los que se establecieron para su evaluación. En caso de que alguno de ellos consistiera en la observación directa del trabajo en equipo, en la recuperación será sustituido por la realización de un supuesto práctico. Los alumnos que no superen la primera evaluación ordinaria, tendrán en su plan de recuperación para la segunda evaluación ordinaria las actividades de refuerzo y apoyo correspondientes. Las pruebas y supuestos prácticos que haya de resolver el alumno en la segunda evaluación ordinaria se plantearán en los mismos términos establecidos para la primera evaluación ordinaria, manteniéndose los mismos criterios respecto a su calificación.

10.3. PLAZOS DE ENTREGA PRÁCTICAS Y PRUEBAS OBJETIVAS

Las actividades de carácter práctico que tuviera que realizar el alumno con carácter previo a la prueba objetiva, se entregarán antes de que ésta se lleve a cabo.

Las pruebas objetivas se fijarán teniendo en cuenta el calendario de las distintas evaluaciones del Curso Académico establecidas por el Centro.

10.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE ALUMNOS PENDIENTES

Los criterios de calificación de los alumnos pendientes serán los mismos que los establecidos con carácter general. Sólo se examinarán de las Unidades de Trabajo (y, en consecuencia, de los Resultados de Aprendizaje asociados a ellas) que tuvieran pendientes de superar, cuya calificación será ponderada de conformidad a los porcentajes establecidos para cada uno de los Resultados de Aprendizaje en la Programación Didáctica, Diseño de Criterios. Para superar el módulo será preciso que hayan superado con al menos un 5 cada uno de sus resultados de aprendizaje.

11 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Material didáctico elaborado por el profesor.

Libro de texto de referencia: "Formación y Orientación Laboral", editorial Santillana.

Libro de texto de referencia: "Formación y Orientación Laboral" Editorial Tu Libro de FP.

Libros especializados sobre los diferentes temas a que hace referencia el módulo.

Textos legales a los que se hace referencia en el desarrollo del módulo.

Equipos informáticos conectados a Internet.

Aplicaciones informáticas de propósito general.

Aplicaciones informáticas específicas para el módulo.

Publicaciones periódicas de contenido general y de contenido especializado.

Normativa relacionada con el BOE.

12 NORMAS QUE EL ALUMNO DEBE RESPETAR

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS SE CONSIDERARÁ COMO FALTA LEVE O GRAVE (SEGÚN PROPONGA EL DEPARTAMENTO DESPUÉS DE ESTUDIAR CADA CASO, CON LAS CONSIGUIENTES MEDIDAS QUE SE ESTIMEN OPORTUNAS).

Nos remitimos a las normas de convivencia que ordenan la actuación de tutores, profesorado y Comisión de convivencia.